

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "HABILITACION ESTRUCTURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE",
ORDEN DE COMPRA N°3504-2447-SE18.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.006.-

DALCAHUE, 28 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 27/11/2018, el Vale Vista N°7391405 del Banco Estado de fecha 27/11/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.958 de fecha 20/11/2018 que autoriza Trato Directo, La Resolución Exenta N° 13210/2018 de fecha 12/11/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°13210/2018 de fecha 12/11/2018, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para el proyecto denominado "Habilitación estructural Ilustre Municipalidad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.958 de fecha 20/11/2018 autoriza trato directo por un monto de \$59.999.999.- IVA Incluido., a la empresa CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA QUINCHAO LIMITADA., R.U.T. N° 78.892.810-6, para la ejecución del proyecto "Habilitación estructural Ilustre Municipalidad de Dalcahue".

El Vale a la Vista N°7391405 del Banco Estado, tomado por la empresa CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA QUINCHAO LIMITADA., R.U.T. N° 78.892.810-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 27/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha de fecha 27 de Noviembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA QUINCHAO LIMITADA., R.U.T. N° 78.892.810-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Habilitación estructural Ilustre Municipalidad de Dalcahue", por un monto de \$59.999.999.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°7391405 del Banco Estado, presentada por la empresa CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA QUINCHAO LIMITADA., R.U.T. N° 78.892.810-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000.-, de fecha 27/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Habilitación estructural Ilustre Municipalidad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-